

Reunión nº 1707
Sesión ordinaria nº 2/22
50º Período de Sesiones Ordinarias
15 de marzo de 2022

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LÓPEZ, Antonio Sebastián
LLOYD JONES, Leila
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GIMÉNEZ, José Antonio
WILLIAMS, Claudia Mariela

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 018/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 020, 038, 040, 051, 057, 059 y 068 a 086/22, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 010/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la implementación del programa 92 y los motivos del cierre del turno mañana del Instituto Superior de Formación Docente nº 805 de la ciudad de Trelew y el cierre total de la Escuela nº 7706 de Piedra Parada.
- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

1.3. Resolución nº 020/22. Concede prórroga a la Secretaría General de Gobierno para responder el pedido de informes solicitado por Resolución nº 017/22 de la Honorable Legislatura, referida a las acciones que se planificaron y ejecutaron durante el año 2021 para reducir los efectos de la suspensión de clases en la provincia.

1.4. Proyecto de Ley nº 008/22. Declara el 2022 como el "Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur" y dispone que, a partir de su promulgación, toda la documentación oficial deberá llevar dicha leyenda.

- Oradores: diputados Pais (Chubut al Frente) y Baskovc (Frente de Todos).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Convocatoria a la ministra de Educación a fin de que concurra a una reunión en esta Cámara para exponer sobre la situación de la Escuela nº 7706 de Piedra Parada y otros establecimientos educativos.

- Oradoras: diputadas Aguilera (Unión Cívica Radical), Goic (Cultura, Educación y Trabajo) y Lloyd Jones (Chubut Unido).

2. Proyecto de Resolución nº 011/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el cierre de la Escuela nº 7706 de Piedra Parada, infraestructura de establecimientos educativos rurales, dictado de clases y transporte escolar.

- Oradoras: diputadas Goic (Cultura, Educación y Trabajo) y Lloyd Jones (Chubut Unido).

3. Resolución nº 023/22. Convoca a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 29 de marzo de 2022 a las 9:00, a fin de recibir el informe anual del presidente del Superior Tribunal de Justicia.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

4. Proyecto de Resolución nº 012/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las acciones e inversiones realizadas en relación a la problemática del lago Musters, a partir de la entrada en vigencia de la emergencia hídrica dispuesta por Ley XVII nº 148.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

5. Proyecto de Resolución nº 013/22. Solicita al ministro de Economía y Crédito Público que informe sobre el Fondo de la Comarca Central, creado por Ley IX nº 66 (antes Ley nº 5463).

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

6. Consideraciones sobre el conflicto en el puerto de Comodoro Rivadavia con estibadores nucleados en el Sindicato de Trabajadores Unidos Marítimos (SUPA).

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

7. Consideraciones sobre la situación de la empresa Landfarming Comodoro Rivadavia sociedad anónima y la disposición de residuos pesqueros en la ciudad homónima.

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a quince de marzo de dos mil veintidós, siendo las 10:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 018/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 020, 038, 040, 051, 057, 059 y 068 a 086/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se ponen a consideración de la Cámara.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 009/22, presentado por el diputado Nouveau del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial e incorpore al calendario de fiestas y actividades turísticas populares provinciales la "6ª Edición de la Feria Ganadera y de Productores de la localidad de Gualjaina", a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2022.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 010/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 010/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del programa 92 y los motivos del cierre del turno mañana del Instituto Superior de Formación Docente nº 805 de la ciudad de Trelew y el cierre total de la escuela de Piedra Parada.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Leila Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buen día, señor Presidente, diputadas y diputados.

Este pedido de informes surge de una reunión mantenida por nuestro Bloque con los directivos del gremio de la ATECH, el 4 de marzo, donde nos manifestaron los motivos por los cuales ejercieron el derecho constitucional a la huelga los primeros días del ciclo lectivo de este año.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- Detalle en qué consiste la implementación del programa 92, sus alcances y efectos.
- Explique cuáles son los motivos del cierre del turno mañana del Instituto Superior de Formación Docente nº 805 de la ciudad de Trelew y el cierre total de la Escuela de Piedra Parada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado.

Continuamos por Secretaría.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 14/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia nº 155/22 del Poder Ejecutivo, por el cual declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de cirugía y clínica quirúrgica de los efectores del subsector estatal de salud del hospital zonal de Trelew y de todos los centros asistenciales de él dependientes, por el plazo de tres (3) meses, con el objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad de cirugía en el citado nosocomio.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 008/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual declara el 2022 como el "Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur" y dispone que, a partir de su promulgación, toda la documentación oficial deberá llevar dicha leyenda.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión...
Perdón, diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputados y diputadas. Quería pedir que se reserve por Secretaría este proyecto de ley a fin de que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado, queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 15/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 14/22 del Tribunal de Cuentas, adjuntando las Rendiciones de Cuentas nros. 10/21, 22/21 y 15/22 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la diputada Baskovc; disculpe, diputada.

SRA. BASKOVIC: Gracias, Presidente; buenos días para todos y para todas.

En referencia al Proyecto de Ley nº 008/22 del que se ha pedido el tratamiento sobre tablas, también me gustaría destacar que el 18 de enero de este año se presentó un proyecto de resolución que propone adherir al Decreto nacional nº 17/22, "Las Malvinas son argentinas".

Este proyecto de ley que presenta el Ejecutivo tiene los mismos objetivos que el proyecto de resolución que ha pasado a Comisión. Así que me parece sería pertinente unificar ambos proyectos para que tengan dictamen y sea aprobado en el día de hoy.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada, cuando demos lugar al tratamiento, vemos las modificaciones a realizar. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 17/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew adjuntando la Resolución nº 026/22, por la cual adhiere al petitorio incorporado por los representantes de la Regional Este de la ATECH y docentes de la ciudad de Trelew, en busca de una solución a los problemas que aquejan al sistema educativo provincial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

RESOLUCIÓN Nº 020/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 18/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 01/22 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando prórroga al pedido de informes solicitado por Resolución nº 017/22 de la Honorable Legislatura, sobre las acciones que se planificaron y ejecutaron durante el año 2021 para reducir los efectos de la suspensión de clases en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques.

Vamos a poner la prórroga a consideración de los señores diputados. La prórroga establecida es de diez días. Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 16/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asamblea de Jubilados, firmada entre otros por las señoras Nélida Contreras y Silvia Fernández, por la cual solicitan a esta Honorable Legislatura que realice un pedido de informes al presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros sobre la situación laboral del doctor Cristian Ayala, empleado de dicho organismo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

Vamos a dar lugar a los proyectos reservados para el tratamiento sobre tablas. Leemos por Secretaría el Proyecto de Ley nº 008/22.

- 1.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 008/22

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Declárase el 2022 "Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur".

Artículo 2º. Dispónese que, a partir de la promulgación de la presente ley y durante el año 2022, toda documentación oficial de todos los órganos del Estado Provincial, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado y todas aquellas otras organizaciones empresariales en las que el Estado Provincial tenga participación societaria mayoritaria deberá llevar la leyenda "Año de conmemoración del 40º aniversario de la Gesta de Malvinas".

Artículo 3º. Invítese a los municipios a adherir a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aguardamos el proyecto de la diputada Baskovc y continuamos. Diputada Baskovc, tiene la palabra.

SRA. BASKOVIC: Gracias, Presidente.

Propongo votar el proyecto de ley porque, en realidad, el proyecto de resolución tiene los mismos objetivos. Simplemente, quería destacar que hay otras iniciativas de otros legisladores; de hecho, en la última sesión votamos un proyecto sobre tablas para declarar de interés todas las actividades que se realicen en estos cuarenta años de Malvinas.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley n° 008/22.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración de la Cámara el tratamiento del proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Ponemos a disposición de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:33.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 1 -

CONVOCATORIA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

SRA. AGUILERA: Gracias, señor Presidente, buenos días; buenos días diputadas y diputados.

En primer lugar, es para solicitarle a la Cámara y solicitarle a usted para que se cite a la ministra de Educación, licenciada Florencia Perata, a una reunión con esta Cámara a los efectos de poder aclarar todas estas circunstancias y situaciones de las que tomamos conocimiento a través de los medios de comunicación respecto a la escuela de Piedra Parada y a la posibilidad que se está dando de que hay otras cinco escuelas que estarían en las mismas condiciones.

Creo que la situación es urgente, la educación todos sabemos en el estado en que se encuentra y me parece fundamental la presencia de la ministra a efectos de que nos informe y nos aclare qué es lo que está ocurriendo con estas escuelas y cuál es la política que el Ministerio de Educación ha desarrollado en torno a ello.

Por otra parte, tengamos en cuenta que los informes que hemos pedido no han sido contestados y se ha pedido prórroga para su contestación.

Por todo lo expuesto es que solicito a la Cámara que se cite a la ministra a una reunión que, de aprobarse, solicito también que sea de manera híbrida, de manera tal que los diputados que no puedan asistir de manera personal puedan hacerlo de forma virtual.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Aguilera. Se coordinará por Secretaría. Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Hola, buenos días a todos, gracias, señor Presidente.

Por supuesto, voy a acompañar el pedido de la diputada Aguilera para que la señora ministra pueda venir a rendir cuenta de todo lo que se viene realizando o, mejor dicho, de lo que no se viene realizando en materia de educación.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 011/22

Como bien decía la diputada recién, la semana pasada nos anoticiamos del cierre de la Escuela n° 7706 de Piedra Parada. Esta semana -creo que en el día de ayer- retrotrajeron esa medida, lo que no quita la intención del Ministerio de Educación y de este Gobierno de ir -a mi entender- en contra de la educación pública.

Para que quede claro, pretendían cerrar una escuela que tiene noventa y cuatro años de antigüedad, que tiene una ubicación estratégica en un área protegida de la provincia, que tiene orientación en turismo y es una escuela internado.

Eso para que quede en claro qué es lo que pretendían cerrar sin tener en cuenta... porque yo sé que me van a responder con la cuestión de que son ocho alumnos, que no hay más inscripciones y demás. No tienen en cuenta que esos ocho alumnos van a esa escuela en donde no solamente tienen alojamiento sino también contención, seguridad alimentaria; hay tres chicos que están por recibirse, o sea que les estamos negando el derecho a recibirse en su escuela, con sus compañeros.

Por otra parte, cerrar una escuela de estas características es perder patrimonio, es perder territorio, es perder cultura. Y los estudiantes pierden su historia, pierden su trayectoria, porque se tienen que ir de su escuela, la escuela en donde están sus compañeros y tienen que salir -por ejemplo- a rendir equivalencias... Y si hablamos de la situación de sus familias, que contaban con que los chicos se queden en ese lugar, les sacamos previsibilidad.

Esto -vuelvo a repetir- no puede pasar como algo menor solamente porque se retrotrajo la medida, porque la escuela de Piedra Parada estuvo en peligro de ser cerrada, noventa y cuatro años de historia se iban a llevar puestos desde el Ministerio de Educación y este Gobierno.

Es por eso, señor Presidente, que voy a hacer un pedido de informes no solamente con respecto a la Escuela nº 7706, sino también a todas las escuelas de ruralidad.

Recordemos que el año pasado ni siquiera tenían el transporte, ni siquiera tenían en claro quiénes iban a llevar a los chicos, los hacían caminar en la oscuridad; todo esto pasó el año pasado.

Y no solamente van en contra de la ruralidad, el año pasado también pretendían cerrar una escuela de Puerto Madryn que cumple también una función estratégica con chicos de altísima vulnerabilidad.

Esto, señor Presidente, también lo digo como mamá. El inicio de clases es una mentira, mi hijo va a una escuela pública y tuvo dos días de clases desde que comenzó el ciclo lectivo.

Por eso, señor Presidente, voy a pedir que se lea el pedido de informes y que se vote sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Le vamos a dar lectura por Secretaría...

Diputado Pais, ¿mismo tema?; diputada Saso, ¿mismo tema?; diputada Leila Lloyd Jones, ¿mismo tema?...

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Los motivos por los que se decidió el cierre de la Escuela nº 7706 de Piedra Parada y la reubicación de ocho estudiantes que concurren a la institución.
- b) Situación de la infraestructura de todos los establecimientos educativos rurales y si ha comenzado el dictado de clases este año.
- c) Detalle pormenorizado de la situación del dictado de clases en el resto de los establecimientos educativos de la provincia y, en caso de no haber iniciado o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.
- d) Informe pormenorizado y detallado del estado actual del transporte escolar en las regiones educativas I y III.
- e) Si, tal como lo informara el año pasado el subsecretario de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se procedió a la creación de la Dirección de Transporte Escolar Privado pautado para el corriente año, la creación de un sistema informático que prevea la inscripción de los transportistas en un padrón único de proveedores de transporte escolar y si se adquirieron unidades minibus para sustituir las contrataciones privadas en determinados lugares. De no ser así, especifique los motivos y/o individualice el estado de avance de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

Diputado Pais, tiene la palabra.

- 3 -
RESOLUCIÓN Nº 023/22

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Quería solicitar, a efectos de llevar a cabo la sesión pública prevista en el artículo 181º de la Constitución Provincial, que se convoque al presidente del Superior Tribunal de Justicia para el día 29 de marzo a las 09:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Iniciamos la votación de la moción propuesta por el diputado Pais.

- Se vota.

Diputada Aguilera, ¿podría emitir su voto?, por favor. A viva voz, por favor.

SRA. AGUILERA: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Queda aprobada.

Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Por supuesto, quiero acompañar el pedido de la diputada María Andrea Aguilera -de citar a la ministra- y también las palabras de la diputada Tatiana Goic.

- 4 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 012/22

Yo de lo que voy a hablar es de un tema del cual fui partícipe; este último domingo participé y acompañé a los vecinos y a las vecinas de Sarmiento en el tercer abrazo simbólico al lago Musters.

La situación es preocupante dado el bajo caudal del lago, que a simple vista se puede ver. Los que conocimos el lago anteriormente podíamos ver que el muelle estaba cubierto -de ahí salían embarcaciones-; ahora el muelle está a la vista -descubierto- y el agua está bastante alejada; hay bancos de arena que se pueden observar también a simple vista.

La verdad que es preocupante la situación que se está viviendo, por lo cual los vecinos están de una manera desesperados por la situación que atraviesa el lago Musters en este momento.

Yo me pregunto: ¿qué está esperando el Gobierno Provincial para hacer algo?, ¿qué han hecho desde que nos quedamos sin el Colhué Huapi?, el otro lago que está hecho un desierto -convertido en un desierto ahora-. También sabemos que hay una ley de emergencia hídrica aprobada por esta Cámara, ¿qué han hecho?

En su momento, cuando envió la ley, el Gobernador del Chubut, Mariano Arcioni, anunció oportunamente que se enviaba a la Legislatura el referido proyecto para declarar la emergencia hídrica en la provincia en virtud de la bajante de ríos y lagos que abastecen de agua a distintas localidades.

Asimismo, también refirió que estaban trabajando con todos los intendentes de la cuenca -sobre todo de la zona sur y la comarca andina- y con el Instituto Provincial del Agua, buscando de forma anticipada ir resguardando los recursos y también generar la concientización necesaria.

Continuó el mandatario provincial confirmando que tal proyecto daría herramientas para tomar medidas rápidas con disponibilidad de fondos.

Yo estoy presentando en este momento un pedido de informes solicitándole al Ejecutivo Provincial que detalle las acciones desplegadas desde la entrada en vigencia de la emergencia hídrica por virtud de la Ley XVII n° 148, fundamentalmente y aunque no exclusivamente en relación a la problemática del lago Musters; asimismo, que detalle y especifique las inversiones realizadas con los fondos autorizados y/o asignados por la citada ley en general y específicamente en relación a la problemática del lago Musters.

Así que hago entrega del pedido de informes para ponerlo a votación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Detalle todas las acciones desplegadas, desde la entrada en vigencia de la emergencia hídrica en virtud de la Ley provincial XVII n° 148, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en relación a la problemática del lago Musters.
- b) Detalle y especifique las inversiones realizadas con los fondos autorizados y/o asignados por la citada ley.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 013/22

SRA. SASO: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos y a todas.

Quisiera solicitar, señor Presidente, que se le dé tratamiento sobre tablas a un pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, que voy a comentar brevemente.

En el año 2010 bajo el marco de la Ley IX n° 66 se crea la Comarca de la Meseta Central en nuestra provincia, determinando como subregión localidades donde vive una población que está postergada, olvidada y condenada prácticamente -podría decirse- a vivir bajo condiciones similares a las del siglo XIX.

Cuando hablo de la meseta central todos y todas podemos fácilmente ubicarla en el mapa. Creo que cuando hago referencia a la población de la que estoy hablando, todos los que estamos aquí sentados sabemos a quiénes estamos haciendo referencia. Sin dudas, señor Presidente, es la zona más afectada de la provincia del Chubut.

De esta manera considero, señor Presidente, que es la voz de los pobladores locales la única que debe ser escuchada y no sólo la de los que vivimos a cientos de kilómetros.

Es por ello, señor Presidente, que teniendo la posibilidad como legisladora y representante del pueblo, solicitamos y dirigimos al Ministerio de Economía este pedido de informes a los fines de construir un diagnóstico actualizado de la situación que nos interesa y de ahí poder avanzar en medidas concretas y transformadoras.

Es mi deseo contar con el acompañamiento de toda la Cámara. Muchísimas gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.
Vamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia, licenciado Oscar Antonena, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) En referencia a la Ley IX nº 66 (antes Ley nº 5463), de creación del Fondo de la Comarca Central, indique incrementos y adecuaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a los períodos 2019, 2020, 2021 y actualidad. Ello conforme lo establece el artículo 4º de la presente ley.
- 2) Indique qué organismos dependientes del Poder Ejecutivo son los encargados de la aplicación de la presente ley.
- 3) Detalle qué porcentaje comprenden los aportes realizados por ATP, ATN, comunas, municipios y otras contribuciones.
- 4) Indique cuál fue el destino de los aportes anuales del Fondo de la Comarca Central ya ejecutados.
- 5) Indique programas, planes y obras a ejecutarse en la comarca central, conforme lo establece el presupuesto anual 2022.
- 6) Informe con qué clasificación de ingresos cuentan las localidades comprendidas en dicha zona.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

No habiendo más oradores... Diputada Aguilera, tiene la palabra; perdón.

- 6 -

CONFLICTO CON ESTIBADORES EN COMODORO RIVADAVIA

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Quiero referirme en esta oportunidad a la situación que está atravesando en Comodoro Rivadavia el puerto de nuestra ciudad.

Como es de público conocimiento, hay un conflicto que está bloqueando la entrada al puerto desde el día 17 de febrero. Son los trabajadores del SUPA quienes están reclamando por sus fuentes laborales, reclamando la posibilidad de trabajar, reclamando la posibilidad de poder efectuar el servicio de carga y descarga en el puerto de Comodoro.

¿Y por qué lo están haciendo? Porque en el puerto de Comodoro no hay carga y descarga, porque prácticamente toda la actividad está centrada en los puertos de Camarones, Madryn, Rawson, y no hay actividad en el puerto de Comodoro.

Las plantas procesadoras traen la materia prima en camiones desde otros puertos a los efectos de poder sostener la actividad y de poder sostener a sus empleados.

Esto, Presidente, es por consecuencia de la falta y la ausencia de políticas públicas en materia pesquera. Si bien la Secretaría de Pesca se constituyó en el puerto, firmó un acuerdo con los trabajadores -en el que intervino la Secretaría de Pesca, los trabajadores del SUPA, la CAFACH y otros representantes también de sectores pesqueros-, ese acuerdo está siendo incumplido por parte de la Provincia.

El aporte económico que comprometió la Provincia de 15.000 pesos por trabajador no se ha cumplido todavía. Sí ha cumplido la Municipalidad de Comodoro en ese sentido, que había propuesto u ofrecido una suma de 10.000 pesos por trabajador.

Pero, a su vez, el nudo del tema, que es el trabajo, la posibilidad de trabajar, que en el acuerdo era que determinados barcos -en cantidad, entre seis y doce- del puerto de Rawson iban a ir al puerto de Comodoro a hacer pesca de merluza, todavía no se ha cumplido; y no se ha cumplido porque no se ha cerrado la temporada de langostino en el puerto de Rawson, y tampoco hay fecha.

Todo esto, que puede parecer una simple cuestión que se resuelve administrativamente, genera enormes consecuencias en materia laboral.

El puerto está cerrado, los trabajadores del SUPA reclaman trabajar; pero quienes estaban trabajando, por otra parte, que eran los trabajadores de las plantas pesqueras, no pueden trabajar porque no está ingresando materia prima al puerto.

Por lo tanto, las empresas no pueden pagar los salarios; ya han tomado medidas en ese sentido suspendiendo trabajadores. Por lo tanto, han iniciado actuaciones en la Subsecretaría de Trabajo.

Nuevamente, vemos a las ciudades envueltas en conflictos laborales que podrían evitarse. ¿Cómo podrían evitarse?, con políticas públicas, Presidente, con políticas públicas en materia pesquera, con políticas públicas en materias del manejo del recurso, en las cuales hasta ahora la Secretaría de Pesca parece estar ausente.

Si nosotros evaluamos cuál ha sido la evolución de la política pesquera en la provincia, vemos que la pesca supo ocupar en algún momento el lugar que no ocupaba el petróleo como consecuencia del bajo valor del barril. En épocas en las que el petróleo estaba a ocho dólares, la ciudad de Comodoro Rivadavia se mantuvo gracias a la actividad pesquera; funcionaba entonces el puerto, funcionaba la actividad y la pesca realmente ocupó un lugar de privilegio, cosa que hoy, en toda la provincia, no lo ocupa.

Es necesario reforzar, entonces, las políticas pesqueras. Es necesario realmente cumplir con la función que tiene la Secretaría de Pesca, que no es sólo limitarse a resolver el problema de un club de amigos, a como parece que últimamente se ha dedicado.

- 7 -

LANDFARMING COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Pero el puerto de Comodoro también tiene otro problema, que es el tratamiento de los residuos sólidos. Ha aparecido una empresa en Comodoro Rivadavia que desde el momento de sus inicios ha tenido más conflictos que soluciones, que es la empresa Landfarming.

Hemos pedido informes al Ministerio de Ambiente -que es en este caso el responsable- y no hemos obtenido respuestas; los plazos de los informes que esta Cámara ha aprobado están vencidos, no sólo éstos. Ya más adelante nos dedicaremos también a hablar sobre la cantidad de informes vencidos que esta Cámara solicita y que el Poder Ejecutivo no cumple.

La situación de Landfarming, Presidente, también merece nuestra atención. Es una empresa que aparece aprobada en su funcionamiento por el Ministerio de Ambiente prácticamente en simultáneo con su constitución en Buenos Aires, que no tiene estudio de impacto ambiental.

Por lo tanto, dudamos y severamente nos preguntamos cómo es que se llega a cumplir con la trazabilidad de los productos, si la empresa que tiene la disposición de residuos sólidos no tiene hecho el informe de impacto ambiental y, por lo tanto, las autorizaciones pertinentes del SENASA.

Esta empresa no sólo cobra por adelantado a las empresas la disposición de residuos, sino que además está cerrada; estuvo cerrada durante mucho tiempo por conflictos laborales. Yo visité la planta personalmente, sé lo que es, no es un lugar que cumpla con las normativas que en materia ambiental corresponden y ahora está clausurada por la Justicia.

Quienes son los empresarios, las empresas que ya pagaron esa disposición final de residuos deben además pagar el traslado de esos residuos a la ciudad de Puerto Madryn. Esta irregularidad absoluta en la que se encuentra la empresa Landfarming y en la que además es responsable el Ministerio de Ambiente también merece respuestas y tampoco las hemos encontrado.

Esperamos, Presidente, que los funcionarios dejen de jugar a la política, salgan del modo electoral en el que parece que han ingresado y se pongan a construir el presente de esta provincia, entendiendo que, sin el presente y sin políticas públicas hoy, no hay ninguna posibilidad de futuro para nadie.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

**- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 10:59.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

**- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

RESOLUCIÓN Nº 018/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 020, 038, 040, 051, 057, 059 y 068 a 086/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 019/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

a) Detalle en qué consiste la implementación del programa 92, sus alcances y efectos.

b) Explique cuáles son los motivos del cierre del turno mañana del Instituto Superior de Formación Docente nº 805 de la ciudad de Trelew y el cierre total de la Escuela de Piedra Parada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 020/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de la Gobierno, por el plazo de diez (10) días, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 017/22 de la Honorable Legislatura, referida a las acciones que se planificaron y ejecutaron durante el año 2021 para reducir los efectos de la suspensión de clases en la provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 021/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia, licenciado Oscar Antonena, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) En referencia a la Ley IX nº 66 (antes Ley nº 5463), de creación del Fondo de la Comarca Central, indique incrementos y adecuaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a los períodos 2019, 2020, 2021 y actualidad. Ello conforme lo establece el artículo 4º de la presente ley.
- 2) Indique qué organismos dependientes del Poder Ejecutivo son los encargados de la aplicación de la presente ley.
- 3) Detalle qué porcentaje comprenden los aportes realizados por ATP, ATN, comunas, municipios y otras contribuciones.
- 4) Indique cuál fue el destino de los aportes anuales del Fondo de la Comarca Central ya ejecutados.
- 5) Indique programas, planes y obras a ejecutarse en la comarca central, conforme lo establece el presupuesto anual 2022.
- 6) Informe con qué clasificación de ingresos cuentan las localidades comprendidas en dicha zona.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 022/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Los motivos por los que se decidió el cierre de la Escuela nº 7706 de Piedra Parada y la reubicación de ocho estudiantes que concurren a la institución.
- b) Situación de la infraestructura de todos los establecimientos educativos rurales y si ha comenzado el dictado de clases este año.
- c) Detalle pormenorizado de la situación del dictado de clases en el resto de los establecimientos educativos de la provincia y, en caso de no haber iniciado o haber tenido pérdida de días de clase, indique los motivos.
- d) Informe pormenorizado y detallado del estado actual del transporte escolar en las regiones educativas I y III.
- e) Si, tal como lo informara el año pasado el subsecretario de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, se procedió a la creación de la Dirección de Transporte Escolar Privado pautado para el corriente año, la creación de un sistema informático que prevea la inscripción de los transportistas en un padrón único de proveedores de transporte escolar y si se adquirieron unidades minibús para sustituir las contrataciones privadas en determinados lugares. De no ser así, especifique los motivos y/o individualice el estado de avance de los mismos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 023/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 29 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, según lo previsto en el artículo 181º de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del señor presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 024/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Detalle todas las acciones desplegadas, desde la entrada en vigencia de la emergencia hídrica en virtud de la Ley provincial XVII nº 148, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en relación a la problemática del lago Musters.
- b) Detalle y especifique las inversiones realizadas con los fondos autorizados y/o asignados por la citada ley.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut